

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA	Código: GC-PR-013-FR-051	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 22/12/2023	

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRA VENTA (CCV)
CONTRATO No.	14009
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS ROBUSTOS Y MENORES, DESTINADOS A LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, CIENCIAS MATEMÁTICAS Y NATURALES, TECNOLÓGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, ARTES -ASAB, DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS CON RELACIÓN A LOS SIGUIENTES ÍTEMS: ÍTEM 29 BIPODE.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – FACULTAD TECNOLÓGICA
VALOR	OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.925.000)
CONTRATISTA	GALILEO INSTRUMENTS SAS NIT 900.393.949 -4
PLAZO VIGENCIA	SEIS (6) MESES
VALOR ANTICIPO	NO APLICA
FECHA DE INICIACIÓN	09 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE ENERO DE 2027

En los laboratorios de construcciones civiles e ingeniería civil de la facultad tecnológica el día 09 del mes de julio del año 2026 se reunieron: **Rodrigo Elías Esquivel Ramírez** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.528.225 de Bogotá quien ejerce como supervisor por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y **Julián Ricardo Rodríguez Valencia** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.029.118 como representante legal de la empresa Galileo Instruments SAS con NIT. 900.393.949 -4, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato de compraventa anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El Supervisor del contrato de compraventa No. 1409 puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato de compraventa es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el Supervisor.
3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA	Código: GC-PR-013-FR-051	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 22/12/2023	

4. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para este contrato de compraventa y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.
5. La capacitación si es requerida para los equipos o software entregados e instalados en los Laboratorios de la Universidad será concertada de acuerdo al contrato de compraventa y cronograma entregado por el Supervisor en el cual se distribuirán los grupos a capacitar de acuerdo al requerimiento del equipo o software y lo solicitado (Rodrigo Elías Esquivel Ramírez – Coordinador de los laboratorios de construcciones civiles e ingeniería civil) quien velará por su correcto funcionamiento. Las horas de capacitación serán las establecidas por las partes en el contrato de compraventa para que las personas a capacitar manipulen correctamente el equipo o software. Además, se entregará un certificado de las horas de capacitación recibidas por parte del Contratista en el caso que aplique.
6. Se realizarán acta de cada capacitación si esta se requiere en el contrato de compraventa la cual registrará la información referente a los temas tratados en la misma, tiempo dedicado, persona que realiza la capacitación (contratista), persona(s) que recibe(n) la capacitación (funcionario(s) Universidad Distrital), la cual hará parte del archivo en el proceso de supervisión

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de compraventa el cual debe concluir el día nueve (09) del mes de diciembre del año 2026, o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:


Galileo
 INSTRUMENTS
 GALILEO INSTRUMENTS S.A.S.
 NIT: 900.393-949-4
GALILEO INSTRUMENTS SAS
JULIÁN RICARDO RODRÍGUEZ VALENCIA


RODRIGO ELÍAS ESQUIVEL RAMÍREZ
 Universidad Distrital F. J. C.

Original – Universidad Distrital
 1 Copia Supervisor
 1 Copia Contratista